

**ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE EL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE  
EXPRESS S.A. EPVE".-**

**CUANTIA: \$ 9.200,00**

**NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON**



**Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil seis, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON**, comparece: la compañía "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**", legal y debidamente autorizado por su **GERENTE GENERAL** el señor **RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**, casado, ejecutivo, quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante, quien además se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, copia de cuya Acta también acompaña a la presente escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL**

**VALLE EXPRESS S.A. EPVE", y LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL CONTRATO SOCIAL**, que se determinan al tenor de las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor **RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**, a nombre y en representación de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**", en su calidad de **GERENTE GENERAL** tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**", se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el trece de Febrero del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Marzo del mismo año, con un capital social original de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, y con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**", en sesión celebrada el quince de Agosto del dos mil seis, con el voto unánime de todos los accionistas, resolvió, entre otras cosas, **a)** Aumentar el Capital Social en la cantidad de Nueve Mil Doscientos dólares, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, **b)** Reformar los Artículo Quinto y Sexto del Contrato Social. **CUARTA.-** La distribución y suscripción de las nueve mil doscientas nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital se ha realizado en su totalidad, en los términos del acta de la sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal de

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y  
PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE" CELEBRADA  
EL 15 DE AGOSTO DEL 2006.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los quince días del mes de Agosto el dos mil seis, a las 11H00, en el local social de la compañía ubicado e la calle Zaruma No. 114 y Rumichaca, primer piso, oficina 103 se reúnen los siguientes accionistas, **Gluvis Alberto Bravo Aveiga**, propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Carlos Alberto Ramos Moreira**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor **Luis Ernesto Rivera Rodríguez**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Jaime Plutarco Zambrano Gómez**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Elio Tony Zambrano García**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Lenin Rigoberto Bermúdez Andrade**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Rafael Aurelio Bermúdez Orozco**, propietario de cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; señor **Hernán Alfredo Freire Vélez**, propietario de cien acciones,



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America cada una.

El Gerente General de la compañía deja constancia que el Comisario de la Compañía fue especial e individualmente convocado tal como consta del documento respectivo que se archiva en el expediente de esta Junta. Estando presente la totalidad del capital social, suscrito y pagado, los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, actúa como **Presidente de la Junta**, el señor Jaime Plutarco Zambrano Gómez, y como **Secretario** el **señor Rafael Aurelio Bermúdez Orosco, en su calidad de Gerente General** de la Compañía. En este estado, el Presidente ordena que por Secretaría se sirva elaborar la correspondiente lista de asistentes así como el expediente de la presente Junta, acto seguido, el secretario expresa que ha procedido a elaborar la Lista de Asistentes, comprobando que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. la misma que se anexa al expediente de la presente Junta, y por lo que, el Presidente la declara legalmente instalada, e inmediatamente dispone que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día para el que fueron convocados y de los cuales tenían previo conocimiento: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía 2) Conocer y resolver acerca de la Reforma al Artículo Quinto y Sexto del Contrato Social; y, 3) conocer y resolver acerca de la autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del contrato social.

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y  
PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**

Guayaquil, Abril 04 del 2006.

Señor  
**RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**  
Ciudad

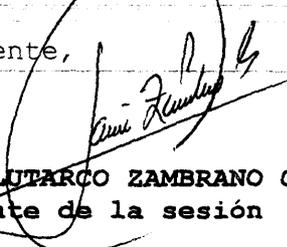
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 13 de Febrero del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 29 de Marzo del 2006.

Atentamente,

  
**JAIME PLUTARCO ZAMBRANO GOMEZ**  
Presidente de la sesión

Acepto la elección al cargo de **GERENTE GENERAL**. -  
Guayaquil, Abril 04 del 2006.

  
**RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**  
C.C.090267661-8

  
Dr. Alberto...  
Notario...  
Cantón...

NUMERO DE REPERTORIO: 16.230  
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 11:59

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha doce de Abril del dos mil seis, queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente General, de la **COMPAÑIA DE**  
**TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A.**  
EPVE, a favor de **RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**, a  
foja **38.444**, Registro Mercantil número **6.960**.

ORDEN: 16230  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burg

S  


REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOLA CEDENO CELLAN-**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Leído que fue el Orden del Día, el Presidente declara abierta las deliberaciones y manifiesta que se debe proceder a resolver los indicados puntos del orden del día. **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía.- En este estado toma la palabra el Presidente de la Junta manifestando que es necesario efectuar un Aumento del Capital Social a la Compañía, en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, luego de escuchada la moción, procede la Junta a deliberar y resuelve por unanimidad de votos, aumentar en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el capital social de la compañía, de manera tal, que en lo sucesivo, el capital social de la **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE"**, sea de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. A tales efectos, la Junta General, por unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** se efectúe mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y que el pago de las mismas se realice en numerarios. A continuación, el accionista y secretario de la Junta, señor Rafael Aurelio Bermúdez Orosco, manifiesta que, de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que actualmente tienen, la suscripción de las nueve mil doscientas nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, deberán distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más de los accionistas decidan

renunciar en todo o en parte su mencionado derecho de preferencia en favor de los demás accionistas.

a) El señor Gluvis Alberto Bravo Aveiga, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones** que las paga íntegramente en numerarios; b) El señor Carlos Alberto Ramos Moreira, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerarios; c) El señor Luis Ernesto Rivera Rodríguez, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones** que las paga íntegramente en numerarios; d) El señor Jaime Plutarco Zambrano Gómez, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerarios; e) El señor Elio Tony Zambrano García, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerarios; f) El señor Lenin Rigoberto Bermúdez Andrade, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerarios; g) El señor Rafael Aurelio Bermúdez Orozco, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerarios; y, h) El señor Hernán Alfredo Freire Vélez, suscribe **un mil ciento cincuenta nuevas acciones**, que las paga íntegramente en numerario. La Junta General aprueba la distribución de las nueve mil doscientas acciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente a la totalidad del acordado aumento de capital. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocer y resolver acerca de la **Reforma al Artículo Quinto y Sexto del Contrato Social.**- La Junta General procede de inmediato a *conocer y resolver sobre la consiguiente Reforma al Artículo Quinto y Sexto del contrato Social*, a consecuencia del Aumento de capital y luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad



que el **Artículo Quinto** dirá "**Artículo Quinto**".- **Capital Social.**- El Capital social de la Compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto.**- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil, y serán firmadas por el Gerente General de la Compañía. **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Conocer y resolver acerca de la Autorización al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente **Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.**- En este punto la Junta procede con igual *unanimidad y resuelve, autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, así como también a efectuar los demás trámites legales, que fueren necesarios para que surtan plenos efectos el Aumento de Capital y la Reformas al Contrato Social. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; reinstala la Junta con la asistencia de las mismas personas que la constituyeron, se procede a dar lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación, y que para constancia firman todos los accionistas presentes, el Presidente y Secretario que certifica.- quedando archivados en el respectivo expediente los documentos conocidos en esta Junta, y la copia certificada de la presente Acta, se levanta la sesión a las 12H30.*

f) Gluvis Alberto Bravo Aveiga f) Carlos Alberto Ramos Moreira  
f) Luis Ernesto Rivera Rodríguez f) Jaime Plutarco Zambrano  
Gómez f) Elio Tony Zambrano García f) Lenin Rigoberto Bermúdez



Andrade f) Rafael Aurelio Bermúdez Orosco f) Hernán Alfredo Freire Vélez.

Certifico.- Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, Agosto 15 del 2006

  
Secretario

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

Accionistas celebrada el quince de Agosto del dos mil seis, cuya copia certificada se agrega a esta escritura. **QUINTA.-** La misma Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el quince de Agosto del dos mil seis resolvió, por unanimidad, el pago total de las ante dichas nueve mil doscientas acciones, correspondiente al referido Aumento de Capital, se efectúe en numerarios. Resolviendo además, que se materialice con la debida oportunidad el asiento contable. De la misma manera resolvió también, autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la correspondiente Escritura Pública, de acuerdo con la Ley en su calidad de representante legal de la compañía y para que realice en general, todas las diligencias y gestiones que fueren necesarias para el total perfeccionamiento legal del referido **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL CONTRATO SOCIAL.**

**SEXTA.- DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** De conformidad con lo resuelto en la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**", el señor **RAFAEL AURELIO BERMUDEZ OROSCO**, en nombre y en representación de la mencionada compañía, y en su calidad y **GERENTE GENERAL** de la misma, declara bajo la gravedad del juramento: **a)** Que ha **AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL** en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**, más, de manera tal, que en lo sucesivo el capital de la compañía sea de **DIEZ MIL DÓLARES** y que los pagos efectuados por dicho aumento de capital han sido efectivos y que los valores que pagaron los accionistas que suscribieron dichos aumentos, se encuentran depositados en la caja de la compañía; **b)** Que quedan reformados los **ARTICULOS QUINTO y SEXTO** del Contrato Social; y, **c)** Que la Compañía a la que representa no ha celebrado contrato con ninguna de las Instituciones del Estado y no tiene pendiente obra Pública con

Instituciones del Estado. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura e inserte en el respectivo protocolo para que forme parte de esta escritura la copia certificada del Acta de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**" celebrada el quince de Agosto del año dos mil seis; así como la nota del nombramiento de Gerente General debidamente aceptada e inscrita, y dejo constancia que autorizo al doctor Gustavo Morales García para que a nombre de mí representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren necesarios para su cabal eficacia.- **Firma)** doctor Gustavo Morales García, Registro número mil ciento veinte, del Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se ratifican afirman y firman en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe

p. "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE**"  
**R.U.C. 0992452005001**

x   
**SR. RAFAEL AURELIO BERMÚDEZ GROSCO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 0902676618**  
**C.V. exento por edad**

  
El Notario

copia de su original, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA " COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE", que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil, a veinticinco días de Agosto del año dos mil seis;

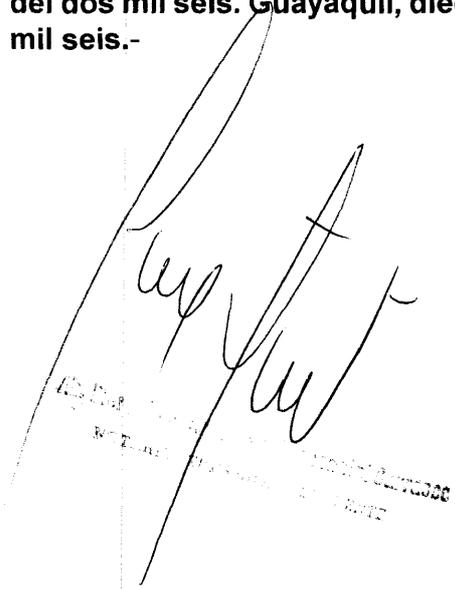


**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 22 de Agosto del 2006, de lo dispuesto en la Resolución No. 06-G-IJ - 0007761 del 26 de Octubre del 2006, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el aumento de capital y la reforma del estatuto de la **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A, EPVE**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Octubre del 2006

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary public mentioned in the text.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A. EPVE** celebrada ante el Notario Cuarto el veintidós de agosto del dos mil seis he tomado nota de su **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** celebrada ante el Notario Titular el trece de febrero del dos mil seis, aprobada mediante Resolución número cero seis- G-IJ 0007761 por el Director Jurídico de compañía de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha veintiséis de octubre del dos mil seis. Guayaquil, dieciseis de noviembre del dos mil seis.-



Handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis...' followed by a stylized name.



ESTADO DE GUAYACIL  
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL

NUMERO DE REPERTORIO: 56.636  
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:35

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Noviembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0007761, dictada el 26 de octubre del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos, de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y PERSONAL VALLE EXPRESS S.A EPVE**, de fojas 125.836 a 125.851, Registro Mercantil número 22.777. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 56636  
LEGAL: Patricia Murillo  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

S  
REVISADO POR: